



CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALAJARA.

PRESIDENCIA

- Para** Las y los Consejeros Municipales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.
- De:** Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.
- Asunto:** Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en las instalaciones del consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial.

I N F O R M E

Antecedentes

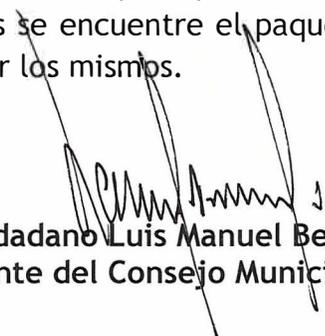
1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. El primero de julio de dos mil dieciocho, se llevo a cabo la jornada electoral para renovar la Gubernatura, el Congreso del Estado y los Cabildos de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALAJARA.

PRESIDENCIA

Desarrollo

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral, por este medio me permito informarles que en la sesión extraordinaria del día tres de julio, se acordó que los paquetes electorales que serán susceptibles de recuento son los que al momento de su apertura, se detecten que muestren encontrarse en algunos de los supuestos de causal de recuento establecidos en el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, separándolos en bodega y al momento de contar con un número considerable de paquetes objeto de recuento, se crearan los grupos de recuento para no obstaculizar el desarrollo del Cómputo, siendo el caso de que los paquetes que se encuentren debidamente integrados y con sus actas respectivas, se computen sin contratiempo alguno, por último quiero mencionar, que en el caso de los paquetes electorales que no fueron entregados a este Consejo Municipal por partes de los Consejos distritales, se les solicitara a estos, que al momento de la apertura de los paquetes de las mismas seccionales en su Consejos distritales se verifique que en los paquetes de la elección de Gobernador y diputados se encuentre el paquete Municipal para que el personal de apoyo se traslade por los mismos.



Ciudadano Luis Manuel Becerra Serrano.
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.